upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 596/2020, de 15 de abril, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio de asesoramiento, coordinación y seguimiento administrativo del proyecto "VITES QUALITAS" (EFA324/19) (ABR0001/2020).

Esta actuación está financiada por el PROGRAMA INTERREG POCTEFA y cofinanciada con Fondos FEDER, Proyecto "VITES QUALITAS" (EFA324/19).

Autorizada la contratación del servicio de asesoramiento, coordinación y seguimiento administrativo del proyecto "VITES QUALITAS" (EFA324/19) por Resolución Nº 316/2020, DE 12 de febrero. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

- Valoración técnica:

A. CRITERIOS CUALITATIVOS (46 puntos)	**EURO-FUNDING EU PROJECTS, S.L.**	**KAIZEN EUREKA - FABIENNE SANS Vous Accompagne**	**INICIATIVAS INNOVADORAS**
A1. Metodología y organización de los trabajos (hasta 20 puntos)	**10**	**15**	**18**
Descripción de la metodología de trabajo (hasta 10 puntos)	5	8	9
Estructura de los trabajos a desarrollar (hasta 10 puntos)	5	7	9
A2. Contenido de los servicios (hasta 26 puntos)	**13**	**18**	**23**
Descripción detallada de los servicios (hasta 20 puntos)	11	13	18
Entregables que se generan (hasta 6 puntos)	2	5	5
TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	**23**	**33**	**41**

- Valoración criterios evaluables con fórmula:

	EURO-FUNDING EU PROJECTS, S.L.		**KAIZEN EUREKA - FABIENNE SANS Vous Accompagne**		**INICIATIVAS INNOVADORAS**	
Oferta económica (30 puntos)	70.880,00	**30,00**	84.000,00	**25,31**	79.740,00	**26,67**
Experiencia Director del Proyecto superior a 5 años (max. 10 puntos)	5	**0,00**	17	**10,00**	16	**10,00**
Experiencia Consultor del Proyecto superior a 3 años (max. 10 puntos)	3	**0,00**	12	**9,00**	16	**10,00**
Experiencia Técnico del Proyecto superior a 3 años (max. 3 puntos)	6	**3,00**	12	**3,00**	9	**3,00**
Nº de personas integradas en el equipo de trabajo con una discapacidad igual o superior al 33% (max. 4 puntos)	0	**0,00**	0	**0,00**	0	**0,00**
Porcentaje de personas con contrato indefinido o equivalente en el equipo propuesto (max. 7 puntos)	100	**7,00**	100	**7,00**	100	**7,00**

- Valoración final:

	Valoración técnica y servicios	Valoración económica	Valoración experiencia equipo	Valoración criterios sociales	Total
EURO-FUNDING EU PROJECTS, S.L	23	30,00	3,00	7,00	**63,00**
KAIZEN EUREKA - FABIENNE SANS Vous Accompagne	33	25,31	22,00	7,00	**87,31**
INICIATIVAS INNOVADORAS	41	26,67	23,00	7,00	**97,67**

Por lo anterior se propone la adjudicación a favor de la empresa Iniciativas Innovadoras S.A.L por ser la oferta más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el pliego regulador.

La oferta de la empresa Iniciativas Innovadoras destaca fundamentalmente por presentar una metodología muy detallada, con una descripción minuciosa y calendarización precisa de los paquetes de trabajo, tareas y entregables propuestos, además de una adecuada distribución de la dedicación a cada tarea a lo largo del proyecto.

Además, los servicios ofertados son sensiblemente más amplios y completos que los que ofrecen los otros dos proponentes. En concreto, se incluyen dos servicios-aspectos que son muy relevantes en el asesoramiento y gestión de la coordinación de un proyecto de estas características. Estos servicios-aspectos son:

- Plan de control de calidad, que incluye el diseño e implementación de un Plan de Control de Calidad para el proyecto.
- Oferta expresa de los servicios en caso de prórroga del proyecto y ante una eventual auditoría.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del servicio de asesoramiento, coordinación y seguimiento administrativo del proyecto "VITES QUALITAS" (EFA324/19), de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Iniciativas Innovadoras, S.A.L. (NIF A-31679806) con una oferta económica de 79.740 euros, IVA excluido, que se repartirá entre los 6 socios del proyecto conforme a lo indicado en el pliego.

Segundo.- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán tras la validación por la Autoridad competente de la última declaración de gastos presentada por el beneficiario, que se estima efectuar durante los 6 meses siguientes al cierre del mismo (30_Mayo_2022). En caso de que la actuación objeto del contrato modificase la duración del mismo, el adjudicatario estará obligado a adecuarse a los nuevos plazos.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe de 22.502,63 euros, se imputarán con cargo a las siguientes partidas:

- 9.001,05 euros con cargo a la partida 330/30.31.23.8484/228.03.03 *"Colaboraciones externas. Subcontrataciones"* del presupuesto de 2020.

- 9.001,05 euros con cargo a la partida 330/30.31.23.8484/228.03.03 *"Colaboraciones externas. Subcontrataciones"* o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de 2021.

- 4.500,53 euros con cargo a la partida 330/30.31.23.8484/228.03.03 *"Colaboraciones externas. Subcontrataciones"* o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de 2022.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Responsable del Proyecto "VITES QUALITAS" (EFA324/19), según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el DOUE.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución. Indicar que en aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estos plazos están suspendidos hasta que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Pamplona, 15 de abril de 2020

16571635C GONZALO GARCIA (R: Q3150012G)

Firmado digitalmente por 16571635C GONZALO GARCIA (R: Q3150012G)
Fecha: 2020.04.15 20:15:44 +02'00'

Ramón Gonzalo García
Rector